

Una figura de relieve en la Historia de Córdoba

# D. Antonio Caballero y Góngora

Arzobispo-Virrey de Nueva Granada

(Conclusión)

## APÉNDICE A.

*Partida de bautismo existente en la parroquia única de Priego, al f.º 188 vt.º del L.º 20 de estos Sacramentos.*

Antonio Pas- | En la Villa de Priego, en veinte y seis días del mes de  
cual de San Pe- | Mayo de mil setecientos y veinte y tres años, yo el Licen-  
dro de Alcántara. | ciado don Ambrosio Carrillo Aguilera, Cura de esta San-  
ta Iglesia, baptizé solennemente a Antonio Pascual de San Pedro de Al-  
cántara, que nació el día veinticuatro del corriente, hijo de don Juan Caba-  
llero Espinar y de doña Ana Antonia de Góngora su muger. Fueron com-  
padres don Francisco Espinar Raxidor Comisario Teniente del Santo Oficio  
de la Inquisición de la Zidad de Córdoba, tío del dicho don Antonio Caba-  
llero. Testigos Juan de la Torre y Antonio Manuel Ruiz Colodrero y lo fir-  
mamos—don Ambrosio Carrillo Aguilera—Rubricado.—Antonio Manuel  
Ruiz Colodrero—Rubricado.

Hay notas marginales referentes a pormenores de la vida del Señor Caballero y Góngora, cargos que desempeñó en el mundo eclesiástico etc. puestos por la mano del Presbítero Cabrera, uno de los curas de la Parroquia de Priego.

## APÉNDICE B.

*Fragmento de un sermón predicado en Granada por don Antonio Caballero y Góngora, antes de ascender al Presbiterado.*

.....\*

«Después que el Artífice Divino, sacó a luz esta portentosa fábrica del mundo, pintando de hermosos astros los turquesados lienzo de los cielos; después de haber libertado a la luz de la cárcel tenebrosa de la obscuridad,

»poniendo esa calidad brillante al escuadrón confuso que alistó la noche;  
»después de haber como animado a la región del aire, para que en continuos  
»círculos tornease esos globos celestes; después de haber formado ese pla-  
»teado monstruo, uniendo las aguas, y puéstole freno con sus propias arenas,  
»después de haber hermosteado a la tierra que quedaba (aunque enjuta) con  
»la vecindad del agua desabrigada de yerbas y flores, haciéndola un plantel  
»de diversos árboles; después de haber alistado en azul campaña, innume-  
»rables ejércitos de estrellas; después de haber partido entre Sol y Luna los  
»oficios de meses y años, el imperio de noche y día; después de haber cria-  
»do aves y peces para aparato de agua y aire, crió el día sexto a los brutos  
»y al hombre por dueño de ellos.—Púsole en un Paraíso de deleites para  
»que disfrutarse en él las mayores felicidades.—Entregole cuanto había  
»criado para que aumentase en gusto y placer, para que lisonjearse su vo-  
»luntad.—No había pez en las ondas, por más que se armase de escamas  
»para su defensa; no había en el aire águilas, por más que se remontasen a la  
»esfera caudalosa; ni bruto en el valle, por más guardado de venenosas  
»garras para defenderse, que al mandato imperioso de su acento no le obe-  
»deciesen reverentemente rendidos.—Todo estaba a su mandato, él era due-  
»ño de todo.»

.....»

(Oración panegírica a la Virgen de las Angustias de Granada, publicada en 1749.)

## APÉNDICE C.

*Noticia de los libros cuya censura eclesiástica ejerció el Lectoral don Antonio Caballero y Góngora.*

TORRALBO.—Breve resumen de la vida y virtudes de la V. Madre Sor Rosa de Santa Inés etc. etc. Córdoba.—1758.

(La censura fechada en 16 de Julio de 1758.)

MENDOZA.—Ave María.—El devoto de María Ssma.—Córdoba.—1767.

(La censura fechada en la Congregación de San Felipe Neri a 4 de Diciembre de 1766.)

USSIEUX.—Traduc. —Manuel Antonio Ramírez.—Compendio histórico del descubrimiento y conquista de la India Oriental etc. etc.

(Fecha de la censura 18 de Junio 1773.)

ARNAU.—(Traducido del francés).—Eufemia o el Triunfo de la Religión.—Córdoba.—1775.

(Aprobación de don Antonio Caballero, en 15 de Diciembre en, el Oratorio de San Felipe Neri.)

(Valdenebro.—«La imprenta en Córdoba.» Madrid.—1900.)

## APÉNDICE D.

*Cronología de los Señores Arzobispos que han ocupado la Silla de Bogotá, desde su fundación, hasta el momento presente.*

Fray Juan de los Barrios	desde	1562 a 1563
Fray Luis Zapata de Cárdenas	»	1573 » 1590
Don Bartolomé Lobo y Guerrero	»	1599 » 1608
Don Pedro Ordóñez y Flores	»	1613 » 1614
Don Fernando Arias Ugarte	»	1618 » 1625
Don Julián de Cortazar	»	1627 » 1630
Don Bernardino de A'masa	»	1631 » 1633
Fray Cristóbal de Torres	»	1635 » 1654
Fray Juan de Arguinao	»	1661 » 1678
Don Antonio Sanz Lozano	»	1681 » 1688
Fray Ignacio de Urbina	»	1690 » 1703
Don Francisco Cossio y Otero	»	1706 » 1714
Fray Francisco del Rincón	»	1718 » 1723
Don Antonio Claudio Alvarez de Quiñones	»	1731 » 1736
Fray Juan de Galavis	»	1739
Fray Diego Fermin de Vergara	»	1741 » 1744
Don Pedro Felipe de Azúa	»	1745 » 1754
Don Francisco Javier de Araus	»	1754 » 1764
Don Antonio de la Riva y Mazo	»	1768
Fray Agustín Camacho	»	1771 » 1774
Don Agustín Alvarado	»	1775 » 1777
<b>DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA</b>	»	1779 » 1788
Don Baltasar Jaime Martínez Compañón	»	1791 » 1797
Fray Fernando del Portillo	»	1799 » 1804
Don Juan Bautista Sacristan	»	1816 » 1817
Doctor Fernando Caicedo Florez	»	1828 » 1832
Doctor Manuel José Mosquera	»	1835 » 1852
Doctor Don Antonio Herran	»	1854 » 1868
Doctor Don Vicente Arbelaez	»	1868 » 1884
Doctor Don José Telesforo Paul	»	1885 » 1889
Doctor Don Ignacio Velasco	»	1889 » 1890
Doctor Don Bernardo Herrera Restrepo, actual Arzobispo, Primado de Colombia	»	1891

«Colombia» 1789—1917.—Obra de Propaganda arreglada y editada por José Manuel Pérez Sarmiento.—Cádiz (España), 1917.

## APÉNDICE E.

### *Carta de Carlos III al Señor Arzobispo de Santa Fe.*

EL REY.—Muy Reverendo en Christo Padre Don Antonio Caballero y Góngora, mi muy caro y amado arzobispo de Santa Fe de Bogotá, de mi Consejo. Por vuestros informes documentados y los que me han hecho en la misma forma mi Virrey y Audiencia de ese Reino, sobre los tumultuarios movimientos de varios pueblos de sus provincias, me he enterado individualmente de los grandes trabajos y fatigas que os habeis tomado para contener los comuneros y hacerles conocer a la luz de vuestra santa doctrina y eficaces exhortaciones, los gravísimos yerros en que habían incurrido por su escandaloso alzamiento, consiguiendo vuestro celo pastoral, que todos se restituyesen a sus domicilios, convencidos de vuestras paternales y apostólicas amonestaciones y fiados en vuestra autorizada mediación con mi Virrey, quien en efecto les concedió por ella un perdón general de los delitos que habían cometido en la sublevación y después me ha suplicado, como también lo haceis vos encarecidamente, que me digne aprobarlo: por lo que teniendo yo muy particular afecto a vuestra venerable persona, y la mayor consideración a la sabiduría, prudencia, caridad y otras grandes virtudes de que Dios os ha dotado, he venido en confirmar, por vuestra intercesión y merecimientos, el referido perdón general en los propios términos que lo acordó mi Virrey y manifestaros con este motivo mi soberana y perpétua gratitud por los señalados servicios que me habeis hecho, y espero continueis en los sucesivos, asegurándoos que siempre los tendré muy presentes para premiarlos en vuestra digna persona y la de vuestra distinguida familia, que imitará los relevantes ejemplos que le habeis dado.—Y confío, que cuantos de esos mis vasallos se dejaron seducir de espíritus inquietos, serán muy reconocidos a la inestimable gracia del Indulto que les concedo, por vuestros eficaces y apreciables ruegos, y que borrarán los excesos pasados con las pruebas más positivas de obediencia y lealtad en que vos los afirmareis, auxiliado de vuestros celosos párrocos y misioneros, que tanto han contribuido a la importante y santa obra de la pacificación de esos pueblos, haciéndoles ahora conocer que habeis sido conmigo su poderoso medianero, y que os deben todas las piedades que les dispenso, y el haber desarmado el brazo de mi poder y de mi justicia, a que antes se han bien expuesto, sin conocimiento ni reflexión.—Así os los encargo afectuosamente, como que en todo ello recibiré de vos agradable servicio.—Y sea, muy reverendo, muy caro, y muy amado Arzobispo, Nuestro Señor en nuestra continua guarda y protección.—Del Pardo a veinte y uno de Enero de mil setecientos ochenta y dos.—YO EL REY.—José de Galvez.

(Amat y Cortés.—Oración Fúnebre etc. etc. pag. 49-51.)

## APÉNDICE F.

*Cronología de los Virreyes de Nueva Granada, desde el año 1718 en que se creó el Virreynato.*

Don Antonio de la Pedrosa y Guerrero	1. <sup>er</sup> Virrey
(Al año siguiente de establecerse el Virreynato, se suprime y se establece de nuevo el régimen de las Presidencias.)	
Don Sebastián Eslava	2. <sup>o</sup> Virrey
(Al restablecerse el Virreynato en 1740.)	
Don José Alfonso Pizarro	3. <sup>er</sup> Virrey
Don José Solís Folch de Cardona	4. <sup>o</sup> Virrey
Don Pedro Mesía de la Cerda	5. <sup>o</sup> Virrey
Don Manuel Guirior	6. <sup>o</sup> Virrey
Don Manuel Antonio Flórez	7. <sup>o</sup> Virrey
Don Juan de Torrezar Díaz y Pimienta	8. <sup>o</sup> Virrey
DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA	9. <sup>o</sup> Virrey
Después del Señor Caballero: Cuatro Virreyes; Gil y Lemos, Espeleta, Mendinueta y Muzquiz y Amar y Borbón.	

## APÉNDICE G.

*Carta dirigida por el Señor Obispo Caballero a su Cabildo.*

Ilustrísimo Señor:

Muy Señores míos y mis amados hermanos: Como vivo firmemente persuadido de lo mucho que V. S. I. se interesa en los aciertos de mi gobierno, no tengo la menor duda en que procurará, con su acostumbrada ilustración, ayudarme con su dictámen en aquellos puntos cuyo establecimiento o reforma me parezca conducir al mayor bien espiritual de mi Diócesis y sobre que, en todo caso, estoy resuelto a pedir su parecer a V. S. I. en el modo y forma que los Sagrados cánones me lo previenen.

Entre las muchas cosas que, o por la variedad de los tiempos o por la relajación de la disciplina, he notado, desde que tomé el gobierno de esta Diócesis y en especialidad desde que dí principio a la Santa Visita, necesitadas de reforma o remedio, me ha parecido que el cumplimiento de las Misas de colecturía llama particularmente mi atención y excita toda mi pastoral solicitud.

Veo, con harto dolor de mi corazón, cantidades inmensas llenar las arcas de colecturía y constituir un enorme número de Misas cuyo cumplimiento o se imposibilita para siempre o se demora por muchos años.

No es difícil de adivinar la causa de un inconveniente tan pernicioso. Ella es tan manifiesta que no necesita de la más mínima investigación.

La tenuidad de la limosna (para explicarme en los mismos términos del Sagrado Concilio de Trento) el corto estipendio o tasa establecida por el Sínodo o introducida por la costumbre, son seguramente el origen de una de-

tención de tanto perjuicio, pues enseñándonos la experiencia, cuánto han variado los tiempos, y cuánto necesita, en los que alcanzamos, para poder mantenerse en los términos más precisos, un pobre Ministro del Altar, no es extraño se busque con tanto cuidado las Misas de mayor estipendio, huyendo de la aplicación de aquellas que por la tenuidad o cortedad del suyo, se reputan por incongruas.

Para acudir, pues, con el oportuno remedio a tan graves inconvenientes me ha parecido reducir la materia a dos puntos: Primero. Si podré alterar y aumentar el estipendio limosna o tasa establecida por el Sínodo o introducida por la costumbre.—Segundo. Si supuesto dicho aumento podré reducir a las que quepan en su razón el inmenso número de Misas que a la del estipendio antiguo existe en las colecturias. Sobre cuyos dos puntos, quiero que V. S. I. me dé su parecer, atendidas las facultades innatas de mi dignidad, el encargo que sobre este asunto hace a todos los Obispos el Sagrado Concilio de Trento, lo declarado por la Sagrada Congregación con la anuencia del Señor Urbano VIII, la costumbre general de los Señores Obispos españoles, la particular de esta Diócesis y, finalmente, las intenciones en esta parte de nuestros católicos Monarcas y de sus Supremos Tribunales.

No dudo que V. S. I. examinará la materia con la mayor escrupulosidad y que, comunicándome cuanto le parezca útil y digno de que yo tenga presente para formalizar mi determinación, contribuir, por su parte, a que ésta sea lo más acertada, como deseo.

Nuestro Señor Guarde etc. etc.

Santa Pastoral Visita de Lucena y Abril 3 de 1791.

Itrmo. Señor.—B. L. M. de V. S. I. su más obsequioso y apasionado capellan.—Antonio, Arzobispo Obispo de Córdoba.

Iltm.º Señor Dean y Cabildo etc. etc...»

(El original aparece encuadernado al final del tomo de actas capitulares correspondiente a estas fechas).

## APÉNDICE H.

*Lista del alto clero de la Ciudad de Córdoba, en el año de 1893.*

*Diócesis sufragánea del Arzobispado de Toledo.*

Señor Arzobispo-Obispo: don Antonio Caballero y Góngora.

Ilustrísimo Cabildo de la Santa Iglesia.

S. S. Dignidades (Coro del Señor Dean).

Dean y Canónigo: Dr. don Francisco Xavier Fernández de Córdoba.

Maestrescuela y Racionero: Dr. don Francisco Garrido.

Arcediano de Pedroche y Canónigo: don José de Medina y Corella.

Prior y Canónigo Magistral: don Baltasar Yusta y Lamparero.

S. S. CANÓNIGOS

Don Francisco de Argote y Gúzmán.  
Doctor don Romualdo Mon y Velarde, Doctoral.  
Doctor don Francisco José Villodres.  
Doctor don José Antonio de Garrica, Penitenciario.  
Doctor don Francisco Xavier Diaz Bravo.  
Doctor don Pedro Campos Orellana, Inquisidor de Córdoba.  
Doctor don Diego Ugalde, Secretario de Cámara del señor Obispo.  
El Santo Oficio,

S. S. RACIONEROS

Don Juan Benito Samaniego.  
Don Ignacio Ximénez Arrutave, Srío. del Santo Oficio.  
Doctor don Juan de Roda y Guillén, Inquisidor honorario.

S. S. RACIONEROS MEDIOS

Don Manuel García Serrano.  
Don Juan de Benjumea y Quiñones.  
Don Luis Fernández de Córdoba  
Licenciado don Pedro Carlos Avalor.  
Doctor don Ramón Riera.  
Don José Loperráez.  
Don Pedro Angel López.  
Don Andrés Jaramillo de León.  
Don Francisco Muñoz.  
Doctor don Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, Consultor del Santo Oficio e Inquisidor honorario.

S. S. DIGNIDADES (CORO DEL SEÑOR ARCEDIANO)

Arcediano: Excelentísimo y Eminentísimo señor don Antonino Sentmanat, Patriarca de las Indias.

Chantre: Doctor don Antonio Venero y Texaja

Arcediano de Castro y Canónigo: Eminentísimo Cardenal don Francisco Xavier de Zelada.

Tesorero y Canónigo: Doctor don Cayetano Carrascal Delgado

S. S. CANÓNIGOS

Don Antonio Castillejo y Velasco.  
Don Francisco Xavier de Barcia.  
Licenciado: Don Juan Gómez Enríquez.  
Don Raimundo García del Olmo.  
Doctor don Ramón de Arce, Lect. del Consejo de S. M. en el de Hacienda.  
Don Pedro de Segovia.  
Doctor don Nicolás Amat y Cortés, Magistral.

S. S. RACIONEROS

Don Pedro Antonio de León y Sabariego.

Don Pedro Telmo Carrascal Delgado.

Don Eduardo Ocarol.

Don Rafael Fajardo.

Don Juan Jose Caballero.

S. S. RACIONEROS-MEDIOS

Don Fernando de Areco.

Don Felipe Escanero.

Doctor don Andrés de Morales.

Doctor don Felipe Ventura González.

Don Manuel Rodríguez Nadales.

Don Joaquín de Aguilar.

Don Santos Severo de Yusta.

Don Francisco Solano Castillejo.

Doctor Fray don Ramón de Pineda y Arellano, Inquisidor de Córdoba.

Doctor don Cristóbal Alvarez.

CURIA ECLESIASTICA

El Excelentísimo e Ilustrísimo señor Arzobispo-Obispo  
Gobern. Prov. y Vic. gral. Doctor don Diego Antonio Navarro y M. Vi-  
llodres.

Promt. Fiscal Gral. Lic. Don Nicolás Rodríguez Cortés.

Secretario: De Cámara. Don Diego de Ugalde, Cang.

Visitador General. Doctor don Cristóbal Alvarez.

Visitador del Casco de Córdoba.—Doctor don Mariano José Séenz. Ca-  
nónigo de la Colegiata de San Hipólito.

S. S. SUBDELEGADOS DE LA SANTA CRUZADA

Doctor don José Medina y Corella

Doctor don Romualdo Mon y Velarde.

(Guía del estado eclesiástico seglar y regular. Año de 1793.)

APÉNDICE I.

*Carta del Señor Arzobispo-Obispo de Córdoba don Antonio Caballero y  
Góngora, a la Villa de Priego.*

Señor Corregidor y Ayuntamiento de la Villa de Priego.

Muy señor mio, de mi mayor aprecio: Ha muchos días que deseaba hacer alguna demostración que, al mismo tiempo que acreditase mi amor a la iglesia donde recibí el Santo Bautismo, perpetuase la memoria de mi reconocimiento a las singulares distinciones que he debido a esa Villa y a todos sus ilustres habitantes. Esperaba para ejecutarlo la ocasión agradable de poder pasar a ella, y ofrecer, por mi mano, ciertas alhajas que había destina-

do al culto del Señor en su Iglesia Parroquial. Pero la morosidad de los artífices que las trabajaban me privó de esta satisfacción; bien que proporcionándome otra no menos apreciable, y de cuyo logro me aseguran las muchas pruebas que tengo del favor que V. S. me dispensa.—En esta confianza y conociendo que el cristiano y fervoroso celo de V. S. no puede menos de interesarle muy particularmente a la decencia y decoro del Santuario donde celebra sus más solemnes funciones espero tenga la bondad de presentar a mi nombre en dicha Iglesia, las alhajas que expresa la declaración adjunta y entregará, con esta, mi Mayordomo don Diego Carro, para que sirvan perpetuamente en su Altar y sean por ahora testimonio de mi gratitud— Aunque todas las enunciadas alhajas deben pertenecer a la Iglesia parroquial y su fábrica; con todo para que los dos principales altares (el mayor y el tabernáculo del Sagrario) estén bien servidos, sin tener que valerse uno de otro, me ha parecido señalar a cada uno por ahora, aquellas que puedan necesitar; pero esto sin perjuicio de la libertad que tendrá el Vicario y sus subalternos para destinarla a otros sagrados usos, según su prudencia y las ocasiones lo exijan—Para que en la Sala del Ayuntamiento quede también alguna memoria mía, vá separada una Escribanía de plata, que deseo se sirva V. S. admitir—Deseo igualmente que V. S. persuadido de que soy el más interesado en sus adelantamientos y satisfacciones cuente siempre conmigo para cuanto pueda complacerle. Dios Nuestro Señor guarde y prospere a V. S. muchos años.—Córdoba y Marzo de 1794.—B. L. M. de V. S. su más atento y apasionado Capellán.—Ant.º Arzobispo-Obispo de Córdoba.

(El original se guarda en el Archivo del Ayuntamiento de Priego.)

## APENDÍCE J.

*Carta de donación de alhajas a la Iglesia parroquial de Priego.*

ANTONIO CABALLERO Y GONGORA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo Obispo de Córdoba, Caballero Gran Cruz de la distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. etc.

Por el mucho amor que tengo a la Villa de Priego y su Iglesia parroquial, donde recibí el sér de hombre y de cristiano, y deseando manifestar mi reconocimiento a estos incomparables beneficios, he determinado hacer donación a la citada iglesia, como por la presente se la hago, perfecta e irrevocable, inter-vivos de los ornamentos y demás alhajas que aquí se expresan.

### **Alhajas con destino al Altar Mayor**

#### ORO

Un cáliz, con su patena y cucharita, esmaltado con relieves y atributos relativos al Sacramento del Altar.

Un copón igualmente esmaltado y con atributos relativos al Misterio.

Un platillo, vinageras, y campanita, con iguales esmaltes, todo de oro, trabajado en Madrid por el célebre Martínez, y su peso. 202 onzas 4 t. 4 g.

PLATA

	Onzas	Admes.
Un Crucifijo, con siete candeleros, para las Misas Pontificales, trabajados por el mismo Martínez, su peso. . . . .	484	00'01
Cuatro relicarios de la misma mano, con reliquias de los Santos Mártires de Córdoba: Y otros dos de filigrana y piés cincelados, el uno con reliquias de San Vicente Ferrer y parte de las vestiduras de los Santos Reyes Magos; y el otro con reliquias de Santo Tomás de Aquino y San José de Calasanz: todos llevan sus auténticas y pesan los seis . . . . .	076	00'08
Tres Sacras con algunos golpes dorados, su peso. . . . .	160	00'00
Una palmatoria y un puntero, con peso de . . . . .	026	00'14
Dos atriles, con el de . . . . .	496	00'02
Un jarro cincelado y una fuente para el agua-manos, supeso. . . . .	110	00'01

Dos Misales de marca mayor, forrados en terciopelo encarnado, con cantoneras, escudos y corchetes de plata.

Dos cuadernos para las epístolas y evangelios, con iguales forros y escudos.

ORNAMENTOS

Dos ternos completos, uno blanco y otro encarnado, de oro con matrices, cada uno con las piezas siguientes=Capa pluvial=Casulla=Dalmáticas=Paño de hombros=Dos estolas=Tres manipulos=Paño de cáliz=Frontal Paño de púlpito=Atrileras=Bolsa de Corporales=y tres singulos.

Una alfombra grande, fondo obscuro, fábrica de Alemania, y un tapete para el pié del Altar, de la misma fábrica, aunque un poco más alegre.

Para el SAGRARIO

	Onzas	Admes.
Un cáliz, sobre dorado y cincelado, con su patena y cucharita, su peso . . . . .	055	00'04
Un platillo, vinageras y campanita, de la misma conformidad y de igual hechura, con peso de . . . . .	065	00'08
Seis candeleros y un crucifijo, cincelados, su peso . . . . .	203	00'12
Un acetre con su aspersorio y un jarro de contorno, con peso de . . . . .	104	00'00
Dos incensarios con sus navetas, y peso de . . . . .	136	00'00
Una fuente cincelada, que podrá servir con el jarro de agua-manos, su peso de . . . . .	064	00'00
Tres sacras cinceladas con el de . . . . .	041	00'00

Una alfombra grande y dos tapetes, de la fábrica de Madrid.

Cuyos ornamentos y demás expresadas alhajas, de que se hará efectiva entrega por el señor Corregidor e ilustre Villa de Priego, según se lo tengo suplicado, y no dudo deber a su bondad, dono para siempre, a la referida Iglesia sin otra carga, gravámen ni condición, que la de que por pretexto ni motivo alguno pueda venderse, donarse, permutarse, o de otro modo enajenarse, ni tampoco ser deshechas o mudar sus formas, pues es mi voluntad que con la misma en que se entregan sirvan perpétuamente en dicha iglesia.

Y para que así conste y se observe, hago la presense declaración firmada de mi mano, sellada con el de mis armas, y refrandada de mi Secretario de Cámara, en este mi Palacio de Córdoba, a seis de Marzo de mil setecientos noventa y cuatro—Antonio, Arzobispo Obispo de Córdoba.—Por mandado de S. E. el A. Obispo mi Señor.—Diego de Ugalde.—Srio.

(Arch. del Ayunt.º de Priego.—Libro de Actas de 1794.—En la del día 6 de Marzo, aparece trascripta la carta de donación).

### APÉNDICE K.

*Carta dirigida por el Cabildo Catedral de Córdoba a S. M. el Rey Don Carlos IV.*

Señor:

El Cabildo de la Santa Iglesia catedral de esta Ciudad de Córdoba, con fiado en la particularísima benignidad, con que S. M. se ha dignado distinguirle en la feliz ocasión que ha tenido la dicha de ofrecerse a sus piés, hallándose con un Prelado que ha desempeñado con el celo que es notorio, no sólo esta Mitra y las de Yucatán y Santa Fe en América, sino también los difíciles encargos de Virrey Gobernador, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de vuestro Nuevo Reino de Granada, cuya entera pacificación consiguió a impulso de su infatigable paternal solicitud y a costa de inmensos trabajos y arriesgados sacrificios, se atreve a repetirse rendidamente a los Reales piés de V. M. y suplicarle se digne obtenerle de la Santa Sede, un Capelo, con el cual la Iglesia Universal premiará a un Obispo que tanto le ha servido, V. M. a un Vasallo que a nadie cede en lealtad y amor a su Real persona, y augusta Casa, y la Iglesia de Córdoba verá renacer en su Silla a fines del siglo XVIII las glorias que le adquirió el grande Osio en el IV.—Así lo espera el Cabildo, de las paternas entrañas de V. M. por cuya preciosa vida, la de la Reina Nuestra Sra. y la de su Real Familia, pide incesantemente a Dios en todas sus oraciones y sacrificios.—Córdoba y Marzo 14 de 1796.

Señor: A los reales piés de V. M. etc.

## APÉNDICE L.

*AVISO dirigido por al Señor Príncipe de la Paz, al Cabildo de la Ciudad de Córdoba.*

«Enterado el Rey de cuanto V. S. expone en su memorial de 14 del corriente, acerca de los recomendables servicios y particulares circunstancias del M. R, Arzobispo Obispo de esa Diócesis, ha mandado S. M. que se escriba a Roma, como lo he executado con fecha de ayer, intercediendo con el Papa, a fin de que le conceda un Capelo Cardenalicio, según V. S. lo ha solicitado.

Lo participo a V. S. para su satisfacción, y ruego a Dios guarde a V. S. muchos años.

La Carolina 16 de Marzo de 1796—El Príncipe de la Paz,—Señores Venerable Cabildo de la Sta. Iglesia de Córdoba».

(Acta Capitular del día.)

## APÉNDICE M.

*D. O. M.*

*Quisquis ad hoc monimentum antitistis astas, viator:*

*En ubi religiosissimi  
ossa conduntur*

*Exc. et Ils. D. D. Antonius Caballero et Gongora*

*Unus ex Praelatis in Regia Ordine Caroli III*

*magna cruce insignitus:*

*Canonicus olim. Lect. hujus S. Ecclesiae cordubensis*

*Emeritensis dein in Jucatania antistes:*

*Santae Fidei de Bogota postmodum, in novo regno Granatensi*

*Archipraesul:*

*Cordubensis demum Episcopus.*

*Post tot episcopalia munia, sobrie, docte,*

*prudenter*

*hospitaliter et pacifice functa*

*Post vices-Regias in dicto novo regno Granaten*

*praeclare gestas*

*Post rebell ad populii ad pacem debitan que obedientian*

*compositos*

*de Ecclesia et patria optime meritus*

*dignusque*

*qui a potentissimo Rege nostro Carolo IIII*

*apud*

*Santam Sedem S. R. E. Cardinalis peteretur,*

*annum aetatis suae agens*

*septuagesimum secundum die XXIII.*

*mensis Martii. Anni Domini MDCCXCVI  
e vita migravit.*

*quisquis, inquam astas viator  
ad D. O. M. palmas leva,  
piisimae que animae  
precare*

*ut*

*R. I. P.*

### APÉNDICE N.

*Carta de don Antonio Caballero y Góngora, Obispo de Córdoba al Rector de su Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada, enviándole un retrato.*

Muy Señor mio de mi mayor aprecio: Mi Visitador don Manuel de Espejo entregará a V. S. con esta un retrato mio que deseo se conserve en ese Colegio, para memoria del afecto que profeso a su Beca, que tuve el honor de vestir—El mérito de la pintura obra del célebre Bayeu primer pintor de Cámara del Rey y uno de nuestros excelentes Profesores he creído hará digno este cuadro de colocarse en una casa donde entre las facultades más serias, ha tenido siempre lugar el buen gusto. Pero sobre todo me animan a remitirlo las muchas honras que me ha dispensado ese ilustre cuerpo; a quien con esta ocasión espero asegure V. S. de mi gratitud igualmente que de mis deseos de ocuparme en su obsequio.

Dios Nuestro Señor guarde muchos años.—Priego y Agosto 3 de 1794.  
—Besa la mano de V. S. su más afectísimo Capellán.—Antonio, Arzobispo Obispo de Córdoba.

Señor Rector del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago.  
(Archivo del Real Colegio.)

